



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**



Los suscritos Diputados del **Grupo Parlamentario de MORENA** e integrantes de la **Legislatura 65 Constitucional**, del **Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas**, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 64 de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, así como en los artículos 67 y 93 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, acudo ante esta soberanía, a efecto de presentar Iniciativa con **proyecto de Punto de Acuerdo mediante el cual el Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, solicita al Ciudadano Gobernador del Estado, Dr. Américo Villarreal Anaya, que en el ámbito de su atribuciones, realice las gestiones conducentes ante las instancias del orden federal competentes, que permitan consolidar acciones sociales y económicas entre los Estados de Tamaulipas y Texas, a fin generar acciones de colaboración, coordinación y desarrollo en materia de comercio exterior binacional entre los puertos de Matamoros, Tamaulipas y el de Brownsville, Texas**, razón por la cual me voy a permitir presentar un resumen de la Acción Legislativa propuesta al tenor de la siguiente:

CONSIDERANDO

PRIMERO.- La XXVI Asamblea General de las Naciones Unidas, de 1971, abordó el tema “El hermanamiento de ciudades como medio de cooperación internacional”, resolviendo que *“El hermanamiento de ciudades representaba un mecanismo de cooperación de un valor excepcional, porque ponía en contacto entre los países, no solamente a los dirigentes locales, sino a poblaciones enteras”*.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

La Ley sobre la Celebración de Tratados, publicada en el Diario Oficial de la Federación en 1992, tiene como objetivo el regular los compromisos internacionales, estableciendo en su artículo 1° que los acuerdos interinstitucionales son aquellos celebrados por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales.

El ordenamiento legal antes referido, en su artículo 2° fracción II, dispone que un Acuerdo Interinstitucional es *"el convenio regido por el derecho internacional público, celebrado por escrito entre cualquier dependencia u organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal y uno o varios órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales, cualquiera que sea su denominación, sea que derive o no de un tratado previamente aprobado"*.

El artículo 7° del ordenamiento aludido, establece las bases de coordinación entre las autoridades locales y la Cancillería, al señalar que *"las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal deberán mantener informada a la Secretaría de Relaciones Exteriores acerca de cualquier acuerdo interinstitucional que pretenda celebrar con otros órganos gubernamentales extranjeros u organizaciones internacionales"*. La Secretaría de Relaciones Exteriores, deberá formular el dictamen correspondiente acerca de la procedencia de suscribirlo y, en su caso, lo inscribirá en el registro correspondiente.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Ahora bien, conforme al artículo 91, fracciones XVIII y XXI de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, el Gobernador tiene la facultad de: *“XVIII. Celebrar, con la aprobación del Congreso del Estado y, posteriormente, del Congreso de la Unión, convenios amistosos con los Estados vecinos en materia de límites”; y “XXI. Celebrar en los términos de Ley, con el Ejecutivo Federal, las Dependencias y Entidades de la Administración Pública, las Entidades Federativas y los Municipios, los convenios y acuerdos necesarios para el desarrollo económico y social de la Nación, el Estado y los Municipios. Asimismo, podrá inducir y concertar con los particulares acciones destinadas al mismo objeto”.*

SEGUNDO.- Los Tratados entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de Norteamérica, así como el Tratado de Libre Comercio de América del Norte (TLCAN) de 1994 y el Tratado entre Estados Unidos Mexicanos, Estados Unidos de Norteamérica y Canadá (T-MEC) de 2018, han conducido al crecimiento económico y contribuyen a elevar el nivel de vida de la población de los países miembros, consolidándolos en una posición privilegiada para aprovechar las múltiples oportunidades que ofrece el mercado del norte.

Desde el 1 de enero de 2019, entró en vigor el programa de la Zona Libre de la Frontera Norte (ZLFN), en 43 municipios de los estados de Baja California, Sonora, Chihuahua, Coahuila, Nuevo León y Tamaulipas, la cual consta de 3180 kilómetros, los cuales son de frontera con Estados Unidos de Norteamérica, donde se impulsan diversos beneficios fiscales que buscan impulsar la economía de la región, al reducirse el Impuesto al Valor Agregado (IVA) al 8% (ocho por ciento),



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

el Impuesto Sobre la Renta (ISR) al 20 por ciento, el aumento al doble del salario mínimo y la disminución del precio del combustible, a través de estímulos fiscales.

TERCERO.- Tamaulipas cuenta con una infraestructura de conectividad de 8745 millas de carreteras y 18 puentes internacionales entre Tamaulipas y Texas, además de 582 millas de líneas ferroviarias. La cual representa, que el 42% (Cuarenta y dos por ciento) del Comercio Internacional entre Estados Unidos Mexicanos y Estados Unidos de Norteamérica.

En 2022, se registró un crecimiento del 17% (Diecisiete por ciento), en los cruces del Comercio Internacional, lo que generó inversiones en Tamaulipas por un monto de 303 millones de dólares, lo que representa la creación de 5900 nuevos empleos.

CUARTO.- En el actual escenario global económico, se considera una ventaja la ubicación geográfica estratégica de la Zona Metropolitana de Matamoros–Brownsville, de los Estados de Tamaulipas, México y Texas, Estados Unidos, respectivamente, la cual, al ser una de las seis áreas metropolitanas binacionales a lo largo de la frontera Estados Unidos Mexicanos - Estados Unidos de Norteamérica, permite la instrumentación del andamiaje idóneo para que, a partir de su interacción, sea posible la consolidación de un polo de desarrollo económico y logístico en esa región.

El Puerto de Matamoros, Tamaulipas, es uno de los proyectos prioritarios del Gobierno del Estado de Tamaulipas, como ustedes saben, es una plataforma logística confiable, segura, competitiva y sostenible, al ser una zona estratégica destinada a atender actividades económicas que requieran del alcance marítimo,



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

como un corredor de transporte y logístico marítimo portuario que optimice el tiempo de desplazamiento hacia los centros de producción y consumo, lo que complementará comercialmente a los distintos puertos del Golfo de México.

En ese orden de ideas, se considera oportuno impulsar desde este Congreso local acciones que hagan posible consolidar políticas económicas y sociales que coadyuven a la integración comercial de los puertos de Matamoros, Tamaulipas y el de Brownsville, Texas, ello, con el propósito de brindar esquemas de operación y competitividad asociados en un mismo marco conceptual que integre ambos proyectos. En ese sentido y en apego a las competencias de las diferentes instancias federales, se estima pertinente solicitar al Titular del Poder Ejecutivo del Estado que, en ejercicio de la representación institucional del estado de Tamaulipas, realice las gestiones conducentes a fin de alcanzar este objetivo.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a consideración de esta Soberanía la siguiente iniciativa con proyecto de:

PUNTO DE ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO. El Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas solicita respetuosamente al Ciudadano Gobernador del Estado, Dr. Américo Villarreal Anaya, para que en el ámbito de su atribuciones, realice las gestiones conducentes ante las instancias del orden federal competentes, que permitan consolidar acciones sociales y económicas entre los Estados de Tamaulipas y Texas, a fin generar acciones de colaboración, coordinación y desarrollo en materia de comercio exterior binacional entre los puertos de Matamoros, Tamaulipas y el de Brownsville, Texas.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

ARTÍCULO SEGUNDO. Comuníquese de inmediato el presente Punto de Acuerdo al Gobernador del Estado, Dr. Américo Villarreal Anaya, para los efectos legales procedentes.

TRANSITORIO

ARTÍCULO ÚNICO. El presente Punto de Acuerdo surtirá efectos a partir de su expedición.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**

Dado en el Recinto Oficial del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los 08 días del mes de noviembre del año 2023.

ATENTAMENTE

“POR LA CUARTA TRANSFORMACIÓN DE LA VIDA PÚBLICA DE TAMAULIPAS”



**DIP. ÚRSULA PATRICIA SALAZAR
MOJICA**



**DIP. ISIDRO JESÚS VARGAS
FERNÁNDEZ**


**DIP. CASANDRA PRISILLA DE LOS
SANTOS FLORES**



DIP. JUAN OVIDIO GARCÍA GARCÍA



**DIP. MARCO ANTONIO GALLEGOS
GALVÁN**



DIP. ELIPHAETH GÓMEZ LOZANO



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS
PODER LEGISLATIVO**


**DIP. JOSÉ ALBERTO GRANADOS
FÁVILA**


**DIP. ARMANDO JAVIER ZERTUCHE
ZUANI**


**DIP. GABRIELA REGALADO
FUENTES**


**DIP. HUMBERTO ARMANDO PRIETO
HERRERA**


DIP. JAVIER VILLARREAL TERÁN


DIP. JUAN VITAL ROMÁN MARTÍNEZ


DIP. JESÚS SUÁREZ MATA


DIP. JOSÉ BRANA MOJICA


**DIP. CONSUELO NALLELY LARA
MONROY**


**DIP. GUILLERMINA MAGALY
DEANDAR ROBINSON**

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE PROYECTO DE PUNTO DE ACUERDO MEDIANTE EL CUAL EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS SOLICITA AL CIUDADANO GOBERNADOR DEL ESTADO, DR. AMÉRICO VILLARREAL ANAYA, QUE EN EL ÁMBITO DE SU ATRIBUCIONES, REALICE LAS GESTIONES CONDUCENTES ANTE LAS INSTANCIAS DEL ORDEN FEDERAL COMPETENTES, QUE PERMITAN CONSOLIDAR ACCIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS ENTRE LOS ESTADOS DE TAMAULIPAS Y TEXAS, A FIN GENERAR ACCIONES DE COLABORACIÓN, COORDINACIÓN Y DESARROLLO EN



GOBIERNO DE TAMAULIPAS

PODER LEGISLATIVO

**MATERIA DE COMERCIO EXTERIOR BINACIONAL ENTRE LOS PUERTOS DE MATAMOROS,
TAMAULIPAS Y EL DE BROWNSVILLE, TEXAS.**